



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 59171Y1L3S274D5J0DF8



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/8813/2023

Código Documento  
CYP17I021S

Fecha del Documento  
21-07-23 12:06

Asunto

Expediente de modificación del presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia número 25/2023 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado mediante bajas por anulación y remanente líquido de tesorería.

Negociado destinatario

BEATRIZ BAHILLO SAEZ

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**NUM. 21 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA NÚMERO 25/2023 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJAS POR ANULACIÓN Y REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

Se da cuenta de la Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

*A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:*

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) *Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) *Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) *La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 59171Y1L3S274D5J0DF8



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/8813/2023

Código Documento  
CYP17I021S

Fecha del Documento  
21-07-23 12:06

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 25/2023 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

-Incremento de la aplicación presupuestaria 36/16230/227/124 denominada “Trabajos realizados por otras empresas Tratamiento de Residuos.”

El concesionario del contrato de Explotación del Complejo Ambiental de Palencia: CTR e Instalaciones Anexas ha solicitado al Consorcio Provincial de Residuos la revisión de precios del contrato. De acuerdo con el Informe emitido por el Gerente del Consorcio con fecha 09/06/2023 se propone la aprobación de la solicitud de revisión de precios y el requerimiento a la Diputación y al Ayuntamiento de Palencia de efectuar las correspondientes retenciones de crédito con cargo a su presupuesto.

En el caso de la Diputación de Palencia, el importe correspondiente a la revisión de precios para el primer año asciende a 419.712,44 euros, de los cuales 314.784,33 euros más el IVA, deben imputarse a la anualidad 2023.

De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación antes referida, así como el Informe del Gerente del Consorcio, procede aprobar la citada revisión de precios, de forma que resulta preciso realizar el suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria, sin posibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

- La Diputación Provincial de Palencia tiene intención de financiar con cargo a sus presupuestos la construcción de dos parques de bomberos en Aguilar de Campoo y Saldaña. Para ello, y dentro de las fases de construcción, se hace necesaria la contratación de asistencia técnica externa a la Diputación Provincial para las direcciones de obra de dichos parques. Al no existir crédito destinado a esta finalidad, se solicita el suplemento de crédito según anexo adjunto.

- La Orden de la Consejería de la Presidencia de 21 de junio de 2023, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León, recoge que la cuantía que corresponde a la provincia de Palencia de este Fondo respecto de los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes asciende a 926.556,35€, debiendo aportar la Diputación una cantidad de 463.278,18€, por lo que se propone el crédito extraordinario relativo a esta finalidad, financiándose con nuevos ingresos (procedentes de la indicada subvención de la Junta de Castilla y León) así como con bajas por anulación procedentes de otras aplicaciones presupuestarias.

-La partida presupuestaria 61.34107.48915.047, denominada “Convenio Club Deportivo Maristas”, se encuentra dotada con 60.000,00 euros, pero la circunstancia extraordinaria que se ha producido en la Liga LEB ORO del baloncesto español en la que participa el equipo Zunder Palencia, avala la solicitud del suplemento de crédito en esta aplicación por importe de



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 59171Y1L3S274D5J0DF8



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/8813/2023

Código Documento  
CYP171021S

Fecha del Documento  
21-07-23 12:06

240.000,00 € ya que en la edición del campeonato nacional que acaba de finalizar, el equipo palentino ha conseguido el ascenso para participar en la Liga ACB, lo que supone un incremento notable de los gastos, que deben realizarse a principio de temporada, lo que justifica su urgencia en el presente ejercicio económico.

- En relación con las ayudas convocadas para el año 2022 por Resolución de la Secretaria de Estado de Comercio para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se concede una ayuda a la Diputación de Palencia para la realización de las actuaciones contenidas en la solicitud presentada.

La subvención concedida es del 80%, por lo que para esta anualidad 2023, se necesita un suplemento de crédito, dotado con remanente líquido de tesorería, por importe de 32.065 €, correspondiente al 20% que debe aportar la Diputación provincial para la ejecución del gasto correspondiente al ejercicio 2023.

-Con motivo de la reforma del edificio en el que se encuentra ubicada la Escuela Universitaria de Enfermería, se va a producir el traslado de la misma, al edificio en el que se encuentra ubicada la UNED Palencia, asimismo se debe adecuar dicho edificio para la prestación del servicio de enseñanza cumpliendo los estándares de calidad. Por motivo del traslado se están produciendo una serie de gastos imprevistos haciendo necesario un suplemento de crédito en la aplicación 51.32600.22699.043 por importe de 75.000,00 sin que sea posible su demora al ejercicio siguiente.

Todas estas actuaciones deben realizarse en el presente ejercicio económico, sin que proceda demorarse a ejercicios posteriores.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de créditos 25/2023 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con bajas por anulación y remanente líquido de tesorería para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

**SEGUNDO.-** Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **59171Y1L3S274D5J0DF8**



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/8813/2023

Código Documento  
CYP17I021S

Fecha del Documento  
21-07-23 12:06

**ANEXO**

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 25/2023**

APLICACIÓN			MODIFICACION						
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRÉDITO EXTRA. NUEVOS INGRESOS	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
14/92009/227/091	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS INFORMÁTICA	427.348,00						300.000,00	127.348,00
14/92009/626/091	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	606.606,30						218.740,00	387.866,30
14/92009/641/091	APLICACIONES INFORMÁTICAS	240.701,42						60.023,00	180.678,42
31/45907/76201/091	SUBVENCIÓN AYTOS FONDO COHESION TERRITORIAL 2023	0,00		463.278,20	926.556,35				1.389.834,55
3550/43107/227/093	Trabajos realizados otras empresas React. Cial Rural	128.260,00					32.065,00		160.325,00
36/16003/65000/063	Trabajos realizados por otras empresas Tratamiento de Residuos	1.412.905,89					314.785,00		1.727.690,89
37/13600/622/11B	Construcción Parque de Bomberos	4.601.000,00					35.000,00		4.636.000,00
51/32600/22699/043	OTROS GASTOS DIVERSOS EUE	45.000,00					75.000,00		120.000,00
61/34107/48915/047	Convenio Club Deportivo Maristas	140.000,00	115.484,80				124.515,20		380.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>7.601.821,61</b>	<b>115.484,80</b>	<b>463.278,20</b>	<b>926.556,35</b>	<b>0,00</b>	<b>581.365,20</b>	<b>578.763,00</b>	<b>9.109.743,16</b>



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>  
Código de Verificación Electrónica (CSV): 59171Y1L3S274D5J0DF8



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente	Código Documento	Fecha del Documento
DIP/8813/2023	CYP17I021S	21-07-23 12:06

**RESUMEN**

**A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS**

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	1.389.834,55
SUPLEMENTOS DE CREDITO	696.850,00
<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>2.086.684,55</b>

**B) FINANCIACION**

BAJAS POR ANULACION	578.763,00
NUEVOS INGRESOS	926.556,35
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	581.365,20
<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>2.086.684,55</b>



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2L3F0M6M5H2V4T3M0LZ4**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/8813/2023

Código Documento  
SEC17101DJ

Fecha del Documento  
28-07-23 13:00

Lo que se dictamina favorablemente con la siguiente votación:

Grupo Popular: A favor 5

Grupo Socialista: Abstenciones 3

Grupo Mixto: Abstenciones 1

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, adopta por unanimidad con la siguiente votación:

el siguiente **ACUERDO**:

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.